

DESIGNANDO LOS MIEMBROS DEL EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DIRIGIDAS A CONCRETIZAR Y DINAMIZAR EL APOYO PROGRAMADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE NARCÓTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY (INL) Y LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.



Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 057-2019-COMGEN/SECEJE-PNP.

Lima, 08 FEB 2019.



VISTOS, el informe N° 025-2019-CG-PNP-SECEJE/SEC-UNIASTEC del 24 de enero de 2019, mediante el cual el Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú eleva la propuesta de conformación del Equipo responsable de implementar las acciones dirigidas a concretizar y dinamizar el apoyo programado de la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y la Embajada de los Estados Unidos para la Policía Nacional del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Interior, cuya finalidad fundamental es garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia, y vigilar y controlar las fronteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 166° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior; por otro lado, los numerales 9° y 10° del artículo 7° del Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN, señala que el Comandante General ejerce el comando y la representación de la Policía Nacional del Perú, así como promueve las relaciones interinstitucionales e intersectoriales, nacionales y extranjeras, que coadyuvan al desarrollo de la función policial.

Que, con fecha 23 de julio de 1995 se suscribió el Convenio para combatir el Uso Indebido, la Producción y el Tráfico Ilícito de Drogas entre la República del Perú y los Estados Unidos de América con la finalidad de armonizar políticas y realizar programas específicos que permitan acciones más eficaces en materia de prevención y control de las producción y tráfico ilícitos, de consumo indebido de drogas y de fiscalización sanitaria.

Que, a los efectos de canalizar y efectivizar de manera oportuna y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros que el Gobierno de Estados Unidos destina



anualmente hacia programas de cooperación bilateral antidrogas en nuestro país a favor de la institución policial, resulta necesario que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones administrativas necesarias:

Que, con Memorandum N° 23-2019-COMGEN PNP-SEC de fecha 11 de enero de 2019, se designó al Secretario Ejecutivo de la Policía Nacional del Perú en calidad de Oficial Coordinador de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú ante la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y la Embajada de los Estados Unidos, encomendándosele una serie de acciones a realizar, como encargado de materializar y agilizar el apoyo proyectado para el presente año.

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 177-2019-COMGEN/SECEJE/DIRASJUR del 31 de enero de 2019;

Lo propuesto por el General de la Policía Nacional del Perú, Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como miembros del Equipo Técnico responsable de implementar las acciones dirigidas a concretizar y dinamizar el apoyo programado por la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y la Embajada de los Estados Unidos, a los Oficiales de la Policía Nacional del Perú que a continuación se indican:

Miembros Titulares del Equipo Técnico

- CORONEL PNP JUAN MANUEL PEDRERA RUIZ
Representante de la Región Policial Callao de la PNP
- CORONEL PNP BORIS ULICH VALER FERNANDEZ
Representante de la Dirección Antidrogas de la PNP
- CORONEL PNP CARLOS ALFREDO LURITA GOMEZ
Representante de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial
- CORONEL S. PNP ABDEL VIDAL ZANABRIA SALINAS
Representante de la División de Economía de la PNP
- COMANDANTE PNP EDDIE GENE ROJAS PALACIOS
Representante de la Inspectoría General de la PNP
- COMANDANTE PNP GILBERTO JESÚS GALLEGOS PINTO
Representante de la División de Logística de la PNP
- COMANDANTE PNP SAÚL SANTIN MERA
Representante de la Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP
- CAPITÁN S. PNP JOSÉ ANTONIO VENTURA RUEDA
Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP

Miembros Suplentes del Equipo Técnico

- CORONEL PNP CARLOS DEMETRIO MOSSO CARMONA
Representante de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial
- COMANDANTE PNP JORGE LUIS URIBE ALTAMIRANO
Representante de la Región Policial Callao de la PNP
- MAYOR PNP JOSÉ HUMBERTO VELASQUEZ CESPEDÉS
Representante de la División de Logística de la PNP
- MAYOR PNP RICKY FLORIAN CISNEROS APAZA
Representante de la Dirección Antidrogas de la PNP
- CAPITÁN S. PNP LUIS RICARDO LLAMPAZO MANDAMIENTO
Representante de la Inspectoría General de la PNP
- CAPITÁN S. PNP MARIORI BALTAZARA MASCA CUAQUIRA
Representante de la División de Economía de la PNP



Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

- CAPITÁN S. PNP GONZALO DANTE CAYCHO DAVILA
Representante de la Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP
- CAPITÁN S. PNP DONAIRE DUAL DURAN JANAMPA
Representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la PNP



Artículo 2° - DISPONER que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú efectúe las coordinaciones necesarias con el Equipo Técnico citado en el artículo 1° de la presente resolución, a fin de materializar el apoyo programado para el presente año por la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y la Embajada de los Estados Unidos, en cada uno de los seis ejes temáticos identificados.

Artículo 3° - DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú realice la notificación a cada uno de los Oficiales de la Policía Nacional del Perú mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, conforme a ley, y, acciones en el ámbito de su competencia.

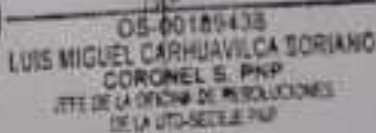
Artículo 4° - DISPONER que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.policia.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.


 05-173843
 José Luis LAVALLE SMITA CRUZ
 GENERAL DE POLICIA
 COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

LIMA 08 FEB 2019
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




 05-00180438
 LUIS MIGUEL CARHUAVILCA SORIANO
 CORONEL S. PNP
 JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
 DE LA UTO-SECEJE PNP